

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00010-00
DEMANDANTE: ORLANDO SUAZA CHARRY
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES -

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO LABORAL

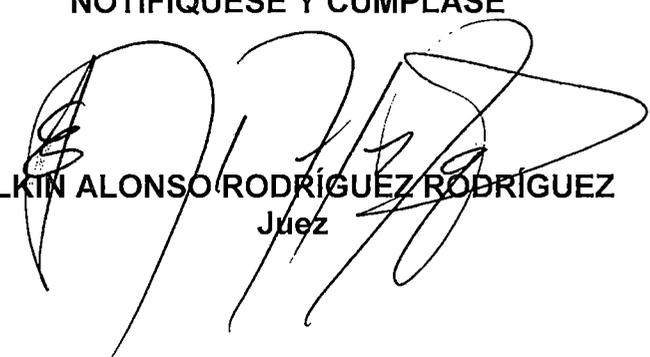
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA, y teniendo en cuenta que dentro del término de ejecutoria de la proferida en audiencia el día 18 de julio de 2017, la apoderada de la entidad ejecutada presentó recurso de apelación, el mismo será concedido en el efecto suspensivo, de acuerdo a lo previsto en el artículo art. 323 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

RESUELVE

- PRIMERO.** Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la entidad ejecutada contra la providencia de 18 de julio de 2017.
- SEGUNDO** Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-2015-00010-00
DEMANDANTE: ORLANDO SUAZA CHARRY
DEMANDADO: COLPENSIONES

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 01 de septiembre de 2017 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado No. 31



MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA